

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos, Letrada. Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría hago constar que se cita y emplaza al vecino que fue de Lalin, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, don José Manuel Pérez Losada, de treinta y ocho años de edad, casado, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 15.067 y 15.068, y números 87 y 68/83, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M. y C. P. B., apercibiéndole de que si no compareciere se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Pontevedra, 21 de septiembre de 1983.—1.831.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Luis Fernández Estrada, Teniente-Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo.

Hace saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1983, por el buque «Nuestra Señora de Siarotxa», de la matrícula de Vigo, folio 8.506, al también pesquero «Farpesca», de la matrícula de Vigo, folio 8.702.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 20 de septiembre de 1983.—12.078-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 50.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 20 de junio de 1974, con número 4.085

bis de entrada y 7.199 de Registro, depósito necesario sin desplazamiento de títulos, propiedad de doña María Angeles García Mateo, para ejercer la profesión de Gestor Administrativo Colegiado, a disposición del ilustrísimo señor Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Barcelona, 12 de septiembre de 1983.—El Delegado de Hacienda.—12.047-E.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación

Desconociéndose el titular del turismo «Ford Capri GT», sin placas de matrícula, con número de motor 17510-G4 y de chasis NG-20203, de color amarillo, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-72/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 27 de mayo de 1983, por la que se aprehendió un turismo «Ford Capri GT», sin placas de matrícula, con número de motor 17510-G4 y de chasis NG-20203, de color amarillo, de procedencia extranjera, que se califican en principio constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando, de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º-1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a los veces el valor del género, que ha sido fijado en 53 012 pesetas.

Por lo expuesto y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º-5.3 del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 16 de septiembre de 1983. El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales Gonzalo Galiano Martos.—11.953-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de John Elliot Damien, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia

del expediente de faltas reglamentarias número 110/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un «Ford Transit», le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.081-E.

*

Por desconocerse el actual domicilio de Hamed Arribi, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 247/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del «Citroën Break» 168-EW 66, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 16 de septiembre de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—12.072-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 174/83, en relación con la intervención de un automóvil «Talbot 1308 GT», matrícula 444-HN-46, por supuesta infracción de su propietaria, Houria Fouchi, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede a la interesada un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril 13 de septiembre de 1983.—El Administrador.—11.632.E.

*

Se notifica a Weyde Hans Fin Eric, propietario del automóvil «Renault 9», matrícula DNB-242, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo de 1983 en Guadix, al ausentarse de España, sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 176/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de septiembre de 1983.—El Administrador.—11.633-E.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Francisco Javier Rodríguez García, José Luis Beceiro Regueiro, Rafael Casteleiro Bouza, Alejandro Pardo Santos, José Luis Bocija Sande, y Juan Carlos Fernández García, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Generalísimo, 252, 3.º, calle Armada Española, bloque 19, portal 1, 2.º, letra A; calle Soldado Lois, 5, 4.º, izquierda; calle Almirante Vierna, 50, 2.º, respectivamente, de El Ferrol, y calle Sexta del Ensanche, 28, 2.º, izquierda, plaza Nuestra Señora, 3, bajo, izquierda, respectivamente, de La Coruña, inculcados en los expedientes número 121-125-126/1981 (acumulados), instruidos por aprehensión de 2,52 gramos de heroína y descubrimiento de 37,48 gramos de la misma sustancia, mercancía que ha sido valorada en 320.000 pesetas, intervención del turismo, marca «Simca», modelo 1.200 TI, matrícula C-0365-J, y descubrimiento de

otra partida de 20 gramos de heroína, valor 160.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77, de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de el Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las doce horas, del día 17 de octubre de 1983, se reunirá este Tribunal para ver y fallar los citados expedientes, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

La Coruña a 28 de septiembre de 1983. El Secretario del Tribunal.—12.689-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

EBRO

Nombre del peticionario: Don José Niqui Salvat, don Javier Ariño Cuadrat y don Antonio Gilart Narcis.

Domiciliados en Mequinzena (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cinca.

Términos municipales donde radican las obras: Mequinzena (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de su finca para plantar frutales.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 5 de julio de 1983.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre. 3.334-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SEVILLA

Facultad de Medicina

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1983, el extraviado del título de Licenciado en Medicina y

Cirugía de don René Gabriel Ramallo Guevara, con domicilio en Huelva, zona residencial «Verde Luz», bloque 6, 9, D, se ha comprobado que por parte de la Secretaría de esta Facultad se ha padecido error material al consignar el nombre del interesado, debiendo figurar el de don René Guillermo Ramallo Guevara.

Sevilla, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.080-E.

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Barcelona, Archs, número 10.

1.—Referencia BH-ce-30738/1983.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en calle Roger de Flor y avenida Vilanova del término municipal de Barcelona, con línea subterránea de 0,287 kilómetros de longitud. Origen en subestación Vilanova y E. T. 4.042 y final en E. T. 2.162. Conductores de cobre de tres por 150 milímetros cuadrados de sección. Transformador de 640 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

2.—Referencia BH-ce-30739/1983.

Ampliación de la red de distribución a 25 KV en calle Fuego del término municipal de Barcelona, con línea subterránea de 0,045 kilómetros de longitud. Origen en línea de E. T. 1.994 a E. T. 2.008 y final en E. M. 2.107. Conductores de cobre de tres por 95 milímetros cuadrados de sección. Transformadores de medida a 25 KV y elementos de control, mando y protección.

3.—Referencia BH/ce-30740/1983.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en calle Bailén, del término municipal de Barcelona, con línea subterránea de 0,066 kilómetros de longitud. Origen en línea unión de E. T. 543 a estación transformadora 830 y final en estación transformadora 2.128. Conductores de cobre de tres por 150 milímetros cuadrados de sección. Transformador de 630 KVA y relación 11/0,38-0,22 KV.

4.—Referencia BH/ce-30741/1983.

Ampliación de la red de distribución a 11 KV en avenida Diagonal, del término municipal de Barcelona, con línea subterránea de 0,01 kilómetros de longitud. Origen en línea a E. T. 262 y final en E. T. 2.174. Conductores de cobre de tres por 50 milímetros cuadrados de sección.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, avenida Diagonal, número 407, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 31 de agosto de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, accidental.—12.908-C.

BANCO DE BILBAO		Saldos		Saldos	
Central de operaciones		Pesetas		Pesetas	
Relación de saldos que, conforme al Decreto ley de 24 de enero de 1928, quedarán en presunción de abandono durante el año 1983 en las oficinas del Banco de Bilbao, que a continuación se citan:					
	Saldos — Pesetas				
Alcoy					
Teresa Mas Ripoll	3.051,41	Patronato Torras y Bages	1.054,99	Eusebio Lasheras Pérez Caball.	1.547,10
Francisco García Hernández y		Emilio Benito Sánchez	2.307,09	Bonifacio Marin Briñas ...	1.370,71
Emilia Blanquer Monllor ...	2.502,73	Escolástico Pedragosa Gordo ...	1.782,00	Pia Muga Moreno	1.841,89
Algorta					
Rosario Bilbao Ateca	2.008,94	Antonio Romero Franco y Del-	2.749,87	Lorca	
Alicante					
José González García	2.396,81	Pilar Costi Gallego y Miguel	3.907,48	Manuel Jodar Manchón y Com-	1.671,48
Emilio Guedea Lafuente	3.290,28	Fontdevila Costi		Luís Mulián Vilches y Antonio	1.627,82
José Navarro Maestre	2.165,15	Bilbao			
Almería					
Francisco y Carmen Aguilar		Ignacio Artaza Cortés	1.255,49	Ramón Segura Martínez ...	3.441,61
Díaz	2.002,77	Felipe Eguía Cuadra	3.018,61	Pedro Sánchez Pérez	2.299,98
Enrique Romero Valverde	2.126,93	Pedro María Echegarri Arocena.	1.262,68	Llanes	
Epifanio Añover Ortiz	1.397,78	María Juana Arbide ...	1.229,34	Simón y Ramón Roiz Gutiérrez.	1.705,80
Astorga					
José Luis Cabrera Alonso	1.297,50	Guillermo Villegas	1.685,72	Camilo Fernández Mendoza	2.414,30
José Miguel de la Fuente Fdez.	1.279,90	Burgos			
Badajoz					
Javier Navarrete Navarrete	1.017,94	Pedro Díez Pardo	1.390,08	Ramón Tames Sotres	1.143,75
Felisa García Algora	1.634,71	Manuel Martín Franco	1.739,91	Emilio Gutiérrez Vallado	1.103,05
Carlos Romero Gallego	2.006,05	Córdoba			
Juan Méndez Pedrero	1.357,27	José Vallepuga Álvarez	1.007,71	Antonio Eguiguren Zárata	2.904,03
Eulalia Morales Infantes	1.196,52	Marcelino Herrador Sánchez y	1.109,60	José María Belausteguiotia Lan-	1.468,32
Miguel Manzano Hernández	5.182,87	Magdalena Peña Fernández ...	1.109,60	Bernardo Menoyo Padura	1.298,13
Pascual García Álvarez	4.778,31	Eusebio Gómez Conde y Mer-	1.130,02	Llodio	
Badalona					
Arturo García Falagán	1.081,80	Cedeces Delgado Serrano ...	1.130,02	Antonio Eguiguren Zárata	2.904,03
Bartolomé Reixach Margarit	1.171,00	Denia			
Baracaldo					
Telesforo Gorostiza Zabalbeitia y	2.712,29	Consuelo Berenguer Boluda	1.269,50	José María Belausteguiotia Lan-	1.468,32
Basilisa Hernández Aldape ...	2.712,29	Antonio Carrió Morera ...	1.052,85	Bernardo Menoyo Padura	1.298,13
Agustín Zúñiga Velasco	1.379,76	Ramiro Codoñer Lacal ...	2.419,89	Madrid	
Barcelona					
Domingo Izquierdo López	4.223,97	Francisco Angeles Martí	3.546,40	Trinidad Pérez Gorostiza ...	3.544,53
Napas Ordeig, S. A. ...	3.459,26	Rafael Rocas Sierra	2.319,12	Georgette Dussarrat Poroja ...	5.917,58
Maria Ferrer Torres	2.801,16	Dresmond Thomas Pim	1.286,50	Mariano e Hipólito Agui Mon-	7.151,40
Luis Mont Checa	3.281,90	José Ribes Mur	1.671,00	Mariano Arrazola y Silio ...	2.172,15
Henry Sillas Neineana	3.105,20	Elche			
José Canet Peyró	1.073,98	Luis Crespo Santo	1.301,95	Constructora Herrero, S. A. ...	7.567,37
Motoclub Las Cortes	37.182,74	Antonio Encinas Durán	1.044,57	Asociación Católica de Señores	5.748,05
Eusebio Santos Martínez	41.427,47	Gijón			
Rosario Ruiz Mateo ...	1.630,64	Carola Gulín Cebrero	3.332,41	de Madrid	5.748,05
Miguel Boigas Martínez ...	3.058,52	Rudesindo Alonso Fernández y	1.493,64	Ramón Díaz Alonso	8.119,65
Antonio Rodríguez López	2.505,97	Angelina Alvarez Martínez	1.493,64	Consuelo de Diego Pérez	1.747,65
Antonio Alegre Escala ...	1.746,20	Manuel Rocamonde Cabanas	1.069,70	Agustín González Mendiondo	1.006,28
Leo Stefens	1.799,90	Inca			
Cristina Euras Pascual ...	1.372,46	José Aguiló Fúster	1.327,52	Anselmo Miguel Nieto	10.224,75
Aureliano Mesones Millán ...	3.546,10	Antonio Gelabert Alzamora	1.642,95	Vicente Illa Sanz	4.746,20
Eleuterio Bofill Camprecios	2.909,60	Antonio Socios Cladera ...	1.370,80	Maria Castel Galindo	5.591,95
Cecile Baladi	1.305,90	Martin Cerdá Llinas	4.287,70	José María Sabater Buxous	1.432,06
Maria Casanovas Guma	1.604,85	Juan Cabrer Mas	1.765,63	José Landín Carrasco y María	8.901,56
Daniel Rodes Catalá	1.443,25	Mariano Morell Vert ...	4.336,95	Isabel Limeses Cotarelo	8.901,56
José Prez Cano	1.087,60	Jesús Blanco Ibañez	1.455,81	Lars Von Troil	1.920,91
Paul Nembriny	2.694,70	Lorenzo Comas Rayo ...	1.675,72	Pedro López García	9.987,90
Maria Rosa Egido Carnicero	1.388,15	Pedro Comas Homar	1.675,72	José Díaz Fonte	2.921,05
Maria Morales Crotos	1.380,10	Pablo Alorda Perelló ...	1.388,83	Maria Purificación e Ignacio Me-	5.272,90
Asociación Físicos de España ...	3.587,15	Juan Rayo Campins ...	1.929,20	nández Berjano	5.272,90
S. A. Productos Minero Forestal.	1.125,05	Jerónima Seguí Lladó	1.012,18	Antonio de Solís y Peche y Ma-	1.190,98
Francisco Gual Roca	1.317,25	Irún			
Manuel Sacristán Samiñán	1.149,50	José Herrero, S. L. A.T.I.	2.453,51	ria del Carmen de Bustos	1.190,98
Montserrat Aymerich Puig	1.868,46	Fernanda Marcelle Silvia Bene-	2.725,50	Pablo Sánchez Sanz	2.241,20
Pilar Sopena Oliveras y Pilar		detti	2.725,50	Valeriano González Orejas y Car-	3.594,39
Garcés Sopena	1.683,53	Antonio Perurena Inchauspe	1.475,24	men Fernández Varela	3.594,39
Enrique Rabinat Estrada	3.169,70	José Bernardo Giria	6.835,88	Eduardo Ruiz Bustamante	4.264,89
Manuel Galloffe Llastarri	3.125,77	Viuda de Gabriel Moleres	1.293,50	Provisiones en Ruta, S. A.	4.315,07
Eugenio Pasquin Daban	4.251,85	Sinai Ibérica, S. A.	1.101,18	Maria Asunción Moral González.	1.713,08
Maria Angeles Gay de Montella.	1.036,89	Francisco Magro Carulla	7.800,54	Elvira Lucena Frx Benedi	6.025,32
León					
				José Luis Jordán Peña	1.697,05
				José María Gasso	2.113,15
				Renato Tixe y Soldevila	15.652,90
				José Trueba González y Carmen	
				López Fernández, mancomuna-	
				damente	19.152,74
				Cia. Rústica Murciana	5.265,75
				Industrias Jemi	1.150,00
				Cándido Contreras Llorente	1.333,88
				Purificación Montero Díaz	1.210,38
				José Rubín Sarasua	1.977,36
				Universal Cinema	1.446,64
				Maria Esther Torrado Ramón	1.301,00
				Antonio Monllor Benchichos	2.345,95
				Maria Molina Vidal	7.913,90
				Congregación de Nuestra Señora	
				de las Victorias	1.992,00
				Carlos Bolívar Navarro	1.315,70
				Cia. Anónima de Construcción.	1.185,21
				Eduardo Torallas López	1.970,26
				José Fernández Fernández	1.638,00
				Hedvig E. von Knorring	2.309,51
				Maria Teresa Blázquez García	3.416,05
				Jesusa Magunace-Laya Echeva-	
				rría y María Jesús Ojeda Ma-	
				gunacelaya	4.663,10
				Maria Isabel Victoria Kirkhan-	
				nau	1.946,47
				Faustina Rodríguez Colomo	2.519,39
				Alfonso Imedio Díaz y Felisa	
				Sánchez Hernández	2.778,20
				Federico Sanz Muñoz y Aurora	
				de la Torre Ibarra	1.574,87

Saldos		Saldos		Saldos	
Pesetas		Pesetas		Pesetas	
Pedro Trudarte Vázquez y Carmen Rodríguez Andújar	1.781,72	Cosme Roca Rinimelis	3.657,61	Rogelio Solé Arrufat ...	1.720,04
Maria Tato Alonso	1.107,45	Bartolomé Trias Morey	12.145,17	Conrado Oliva Domingo	3.611,59
Antonio Martínez Santín y Pilar Martínez Santín	1.674,15	Juan Roca Escandell	4.553,91	Ramón Español Molne ...	1.427,48
Anita Castroviejo Briones	1.312,89	Maria Ferrer Vicens	3.474,16	Ramón Español Molne ...	1.245,24
Mercedes Galiana Miralles y Rafael Soler García	1.360,09	Juan Riutort Torres	4.094,24	Francisco J. Pellicer Totosaus	3.069,35
Felipe García Ruiz	3.602,13	Antonio Jaume Roca	9.443,21	Agustín Ollé Fuguet ...	1.715,22
Carlos Marcelino García Rodríguez y Antonio Fernández Hita	2.807,14	Margarita Clar García	5.461,97	Fernando Barrera Navarro	1.465,30
Felicja Begoña Martínez Martínez	2.479,89	Juan Roca Escandell	9.453,02	Cooperativa de Viticultores ...	1.659,67
Fernando Gigante	1.589,90	Esteban Moragues Oliver	1.987,82	Rosa Cavallé Segala ...	6.090,00
Bakins, S. A.	1.034,93	Margarita Martí Puigros	3.497,10		
		Teodoro Servera Real	7.546,75	<i>Roa de Duero</i>	
<i>Mérida</i>		Bárbara Campomar Campomar	2.456,70	Vicente San Juan Sualdea	1.490,74
Julio González Anaya	2.049,49	Margarita Vanrell Vila	1.116,29	Josefa González Llorente	1.413,56
Angel Casablanca Ponce	1.108,50	Ana Reus Estelrich	4.496,85	Epifanio Escudero Delgado	1.083,20
Delegado Local de Abastos	5.568,42	Jaime Mairata Amengual	1.028,61		
Isidro Peláez Rodríguez	1.056,10	Jaime Rubi Salvá	7.826,95	<i>La Robla</i>	
Frutos Selectos, S. A.	3.231,78	Ana Reus Estelrich	2.073,84	Casimiro García Fernández	2.777,13
Industrial Extremeña, S. A.	1.354,80	Emilia Bisellach Rosselló	1.088,77	Gregorio Fernández Ferreras	1.541,81
Antonio Maestre Chanchón	1.644,21	Emilia Bisellach Rosselló	2.631,90	José Manuel Díez Rábago Sanjuan	1.108,15
Joaquín Espinosa Monteros	1.137,31	Magdalena Obrador Comas	1.700,81		
Aurelia Gajardo García Vinuesa	2.465,67	Dolores Prieto Olivera	3.211,52	<i>Salamanca</i>	
Roblaca, S. A.	1.798,56	Rona Millard	1.338,61	Erótides Cascajo Casado	1.740,98
Angel Portalo Carmona	1.293,25			Ignacio Errasti Errasti	3.540,35
Mariano Galán Díaz Asensio	2.324,05	<i>Las Palmas</i>		Ramón Flores Sánchez	1.393,05
Emilio Pérez Jiménez	1.088,87	Juan García González	2.167,70	Carlos Brandao de Mello	15.028,64
Patricio Acero Barrante	1.251,16	Julia Brosa Quintana	1.120,00	Mariano Bautista Belesta	9.781,25
Francisca Sánchez Barrera	12.226,53	Dolores Cabrera Ortega	1.859,00	Jacinta T. Sevilla Viera	3.277,89
Tomás Nova Rodríguez	2.299,85	Manuel Santana Rodríguez	4.357,00	Gregorio Barragán Fernández	4.758,44
Manuela García Fernández	1.238,15	Josefa Suárez del Río	1.527,40	Clemente Galindo Pérez	1.317,45
Matilde Balsara Galán	1.297,36	Josefa Ramírez Santana	1.631,70		
		Saturnino Bravo de Laguna	4.567,10	<i>San Sebastián</i>	
<i>Mundaca</i>		José Rosas Romero	2.597,00	Maria del Carmen Cerro	1.089,26
Ana María Cortina Cruzalegui	4.632,84	Ramona Suárez Armas	1.862,00	Tomás Ormazábal Vidondo	2.026,11
		Francisca Zamora González	1.030,70	Irene Sarabia Olazagoitia	1.627,03
<i>Mungüía</i>		Maria Soledad Rexachs Miranda	3.806,20	Sigfredo Caballero Bianco	1.747,46
Eulalia Marcos Zorrilla	2.075,10	José M. Bravo de Laguna Bermúdez	1.624,40		
Maria Rosa Gil Rivera	1.606,47	Marina Bravo de Laguna Bermúdez	1.624,40	<i>San Sebastián de la Gomera</i>	
		Antonio Útset Pastor	2.971,40	José Padilla García y Adriana Plasencia Álvarez	1.521,61
<i>Murcia</i>		Nicolás Batista Rodríguez	1.707,80	Carmen González Chinea y Feliciano Mendoza Mendoza	1.324,73
Angeles Zamora Marín	1.348,65	Tomás V. Ramirez Sanchez	2.141,80	Santiago Trujillo Mora y Luis A. Trujillo Mora	2.287,73
Juan Antonio Gómez Castaño	1.613,26	Maria del Carmen Reutes	2.243,30	Angelina Correa Magdalena	1.082,90
Maria Teresa García Cartagena	1.237,04	Michael Lyuch	3.523,20		
Antonio Belén Riquelme	1.134,42	Jesús Burgos Cerpa	3.289,40	<i>Santa Cruz de Tenerife</i>	
		Manola Cazorla Quintana	2.447,00	Manuel Trujillo Bencomo	1.280,45
<i>Navia</i>		José Marrer Falcón	1.827,90	José Lecuona Mac Kay	1.231,95
Maria Luisa Gayol González	1.239,34	Soledad Ramirez Olivares	2.024,60	Francisco Pérez García	1.066,10
Inés González Rodríguez	1.302,50	Maria Teresa Mireles Jaén	1.374,60		
Maria González Méndez	1.440,64	Policarpo Alemán Romero	1.685,40	<i>Santa María de Guía</i>	
Inés Pérez González	1.650,58	Josefa Santos Almeida	1.908,80	Comunidad Las Cañadas	5.429,11
Agustín Rodríguez García	1.245,64	Rita Hernández Concepción	1.211,10		
		Maria Concepción Castro Collado	1.082,70	<i>Santander</i>	
<i>Orduña</i>		José Navarro Macías	1.082,70	José Ignacio Parra Bedoya	2.686,26
Jesusa Diaz de Lezana Olavide	2.075,21	Manuel Castañeyra Schmann	2.479,55	Gregorio Michelena Somacarr	1.223,18
		Angela Cabral Santana	2.775,80	Frizz Dorflinger	1.137,88
<i>Orihuela</i>		Manuel Peña Barrera	1.186,00	Enrique Fernández Criach	1.176,87
Mariano Simón Caselles	1.512,78	Orlando Mireles Jaén	1.290,70	Maria Jesús Palacio Pereda	5.144,84
Joaquín Bañuls Torpes	1.626,20	Alfredo Camino Almeida	1.891,00	Siro Castródez Hernández	1.257,19
José Barberá Chumilla	1.252,68	Benedicta Reyes Rivero	2.524,50	Maximiliano Quijano Mazón	1.613,81
José García Martínez	1.250,25	Alfaro Diaz Zamora	1.083,70	Isaac Herrero Amigó	2.184,39
Manuel Ortiz Berenguer	1.154,85	Soledad González Alamo	2.692,70		
José Barberá Rufete	1.289,85	Francisco Fiol Pérez	1.047,80	<i>Sevilla</i>	
José Germán Espallardo	1.288,85	Santiago Rodríguez Navarro	1.535,90	Luis Labat Romero	1.584,77
Jesús Rayos Ballesta	1.120,75	Concepción Cano Betancor	1.024,90	Valeriano Nogales Bravo	2.716,49
Roque Lorenzo García y Carmen Reina Hurtado	1.195,00	Domingo Alvarez Ojeda	2.640,90	Aña Mary Pringle	91.016,80
Maria Vera Valero	1.625,20	Juan M. Martín Rodríguez	2.158,90	José Casquero Sorolla	1.404,85
Juan Berna Gómez	1.183,20	Sebastián Alvarez Ojeda	1.057,20	Julio Muñoz R. Aguilar	13.227,21
				Joaquín Herrera Calvo	1.275,37
<i>Palma de Mallorca</i>		<i>Peñarroya</i>		Isabel Castillo Castro	7.065,73
Catalina Soler Serra	1.702,14	Martín Romero Luna	2.121,50	Juan Alarcón de la Lastra	26.572,40
Catalina Soler Cladera	2.717,36	Isidora Silos Muñoz	1.583,89	Carlos Sudheim Trechuelo y Guadalupe Losada Lazo	1.474,43
Ana Reus Esterlrich	3.298,47			Salvador Guardiola Fantoni	9.482,65
Ana Reus Esterlrich	2.059,02	<i>Ponferrada</i>		Rosario Fernández Bordillo	25.449,22
Ana María Rubi Salvá	1.326,72	Silvia Novo de la Cal	1.415,99	Harinera del Guadalquivir	1.929,82
Ana Reus Esterlrich	2.145,99	Luis Fariña Gómez	2.084,41	Manuel Torres y L. de Guevara	10.190,01
Margarita Vanrell Vila	1.116,44	Virginia Cao Fernández	1.191,25	Dolores Fediano López	13.273,56
Antonia Martorell Palmer	7.845,43			Rafael Alvarez Dardet	1.624,50
Francisca Massot Roca	8.507,64	<i>Reus</i>		Cristal Sevilla, S. A.	1.481,53
Maria Abraham Bujosa	3.610,90	Julian Vives Castellví	2.982,21	Manuel Méndez León	11.769,50
Herederos de Victorino Rosselló		Antonio Trullols Doménech	2.206,76	Fernando Jiménez Espadafor y	
Hediger a R. de Jaime Riera	9.330,07	Carlos Núñez Alvarez	1.613,33		
Juan Roca Escandell	6.180,79	Gregorio Rull Porta	3.870,33		
		Manuel Expósito Montoya	1.822,64		
		Antonio Clariana Batllori	1.371,96		
		José Castell Forcadell	1.129,93		
		José Casdevilla Mirala	1.984,55		
		Juan Esquerria Margalef	1.244,50		

Saldos — Pesetas	Saldos — Pesetas	Saldo — Pesetas	
Emilia Aguilar Rojo	3.981,13	Jesús Pérez Sío	1.138,10
Rowlett y Cia., S. L.	15.333,18	Generosa Santos, Viuda de Ma-	1.777,86
José Alfonso Protela García ...	6.785,70	ciel	1.777,86
Viajes Aymar, S. A.	14.292,66	<i>Villaviciosa</i>	
Andrés Romero Angulo	5.904,41	José Venta Sánchez ...	1.540,40
Corchera Extremeña, S. A.,		<i>Zaragoza</i>	
cuenta B.	2.605,69	Francisco Carqué Centol	7.981,17
Manuela Ricart Mariño	3.088,18	Amalia Marañes Cortés	1.475,86
Engracia Valcerde Bueno	49.086,83	José María Guillaumet Martí ...	1.550,32
José Manuel Gamero Cívico ...	2.735,98	Alfredo Cortés Cebrián	1.553,40
Dolores López Cruz	1.129,99	Eduardo Giner Gil	2.495,91
Clemente Baños Moreno	2.043,27	Pilar Fernando Pérez	3.053,84
Antonio Peñaloza Navarro	1.483,84		
Antonio Osuna Millán	1.128,37	Depósito de valores que, conforme al	
Josefa Borralló Flores y Jesús		Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que-	
Merino Borralló	3.499,75	darán en presunción de abandono duran-	
José Escrivá de Romani Herre-		te el año 1984 en las oficinas del «Banco	
ra y Manuel Zamora Millán.	18.106,84	de Bilbao», que seguidamente citamos:	
Grupo Provincial de Refinerías		<i>Almería</i>	
de Aceites	2.572,28	Eduvigis del Aguila Fernández, 2.000	
Aurea García Martínez	2.570,41	pesetas nominales en 4 cédulas del «Banco	
Grupo Provincial de Extractores		de Crédito Local», emisión 1944, 4 por	
de Aceites	2.893,12	100, serie B. Rgdo. 760.127.	
Jesús de Ibarra y Gómez	2.766,44	Eduvigis del Aguila Fernández, 2.000	
Juana Blanco Orta	2.762,24	pesetas nominales en 4 cédulas del «Banco	
Maria Jesús Larriva Larriva ...	4.201,24	de Crédito Local», emisión 1944, 4 por	
Arrocerías Muñoz y Cotos, S. A.	1.920,35	100, serie F. Rgdo. 760.127.	
Antonio Barrios García	2.054,23	José del Aguila Ortega, 5.500 pesetas	
Juan Bosco Arimón Viñals	1.241,57	nominales en 11 cédulas del «Banco de	
Padre Lucas Pérez Ruiz	3.878,39	Crédito Local», 4 por 100 lotes unificados,	
Casto y José Lusino González.	28.288,62	serie E. Rgdo. 760.515.	
Socorro Enrique de Tejada	9.214,73	Maria del Mar Contreras Díaz, 35.000	
Manuel Cruz Arcos y Antonio		pesetas nominales en 35 obligaciones de	
Muñoz Rodríguez	1.054,77	«Iberduero», emisión 10 de mayo de 1957.	
Pedro Valle Moreno	4.699,64	Rgdo. 692.287.	
José Hernández Ruiz	2.314,00	Teresa Moya Rivera, 10.000 pesetas nomi-	
Francisco José Chacón Fernán-		nales en 20 acciones de «Sefanitro»,	
dez	1.032,00	serie A. Rgdo. 764.033.	
José Rivas Boutoureira	3.319,97	Teresa Moya Rivera, 7.000 pesetas nomi-	
Emilio Fernández García. Ba-		nales en 14 acciones de «Sefanitro»,	
quero	1.218,50	serie A. Rgdo. 783.961.	
Claro Moya Sánchez	1.557,84	Teresa Moya Rivera, 1.000 pesetas nomi-	
Enrique López Recacha y Ana		nales en 2 acciones de «Sefanitro», se-	
Pastor Cansino	4.947,80	rie A. Rgdo. 853.631.	
Ignacio J. Siles González	2.623,55	Teresa Moya Rivera, 1.500 pesetas nomi-	
José Calvo Daroca	2.794,12	nales en 3 acciones de «Sefanitro», se-	
Ramón Domeco de Jaraute Pa-		rie A. Rgdo. 1.036.117.	
blo	1.657,31	Teresa Moya Rivera, 1.500 pesetas nomi-	
Manuel Sola Sánchez	4.892,18	nales en 3 acciones de «Sefanitro», se-	
Luis y Joaquín García Castro.	1.708,57	rie A. Rgdo. 1.125.127.	
Jaime Melgarejo Osborne	1.415,10	Teresa Moya Rivera, 1.500 pesetas nomi-	
Domingo Vargas Rubia	1.904,50	nales en 3 acciones de «Sefanitro», se-	
Cooperativa Agropecuaria Sán-		rie B. Rgdo. 1.160.370.	
chez Sánchez Romero Carva-		Teresa Moya Rivera, 1.500 pesetas nomi-	
jal	5.914,45	nales en 3 acciones de «Sefanitro», se-	
Julio Muñoz Pérez y Concep-		rie B. Rgdo. 1.212.996.	
ción Agea Amador	1.148,55	<i>Barcelona</i>	
José Huici Tapia	34.187,64	José Padrós Gribe, 5.000 pesetas nomi-	
Mariano Gómez Patiño	1.451,51	nales en 5 títulos de Deuda Perpetua	
Vivas Hermanos, S. A.	9.012,10	1971-81. Rgdo. 5.632.024.	
La Sud-América, S. A.	5.045,91	Josefa Cardona Donat, 2.500 pesetas nomi-	
Maria de los Angeles Alpérez		nales en 5 cédulas del «Banco Hipote-	
Moreno	6.119,07	carario», 4 por 100, exentas. Rgdo. 465.748.	
Andrés Blanco Ruiz	1.003,14	Pedro Camps Puigdomenech, 2.000 pe-	
Cándido Cerdeira Fernández	2.489,80	setas nominales en 4 acciones de «Espa-	
Francisco Rodríguez Reyes ...	1.094,68	ñola de Petróleos». Rgdo. 277.755.	
Fermin Díaz de Unzueta y Do-		Enrique Martín Cabré Verdellí Cabús	
lores de la Torre Trassierra.	1.814,73	y María del Carmen Pastor Giménez,	
Eduardo Camarero Ramírez ...	2.023,37	1.500 pesetas nominales en 3 acciones de	
José López de Silva	2.533,02	«Azucarera Española». Rgdo. 356.592.	
José Márquez Vega	1.447,59	<i>Málaga</i>	
Fernández Granell Fuertes y		Paula Aublín Arroyo, 4.000 pesetas nomi-	
Delfina Maicas Redolar	21.873,87	nales en 4 acciones de «Unión Naval	
Miguel Rico Barragán y José		de Levante». Rgdo. 585.132.	
López Jiménez	2.142,82	Manuel Lucas Vicente, 5.000 pesetas nomi-	
Alfonso Martínez Costa y Leo-		nales en 10 obligaciones de «Altos Hor-	
nardo Martínez Rodríguez ...	2.138,10	nos de Vizcaya», diciembre 1951. Resguar-	
José Lasso de la Vega y Ma-		do 773.726.	
rañón	1.913,55	<i>Pamplona</i>	
David Basaras Andraca	1.704,80	Javiera Viguria Oteiza, 10 pesetas no-	
David de la Fuente Pineda ...	2.692,60		
Antonio Alvarez y Sánchez de			
Alba	2.361,65		
Joaquín Fernández de Córdoba.	4.061,50		
Gabriel Tassara Buiza	6.646,18		
Encarnación Ortiz Valle	1.243,32		
Pedro Gómez Pérez	1.054,40		
Manuel Morillo Villagrán y Do-			
lores Piero Campero	1.406,23		
Cristóbal Romero Barea	1.576,28		
Rafael Pérez Camacho y Luisa			
Cuadrado Vázquez	1.380,84		
Joaquín Tenorio Diosdado y Ju-			
liana Flores Rosales	2.731,02		
José Lijó Pena	1.642,42		
Manuel Larios Vega	1.700,44		
Rosalía María Alonso Arista ...	1.087,66		
Rosario Ruiz Espinosa	2.178,88		
José Gómez Jiménez	1.032,03		
Montserrat Casajuana Díaz ...	4.272,81		
José Cuadrado Pineda y Rocio			
Suárez Limón	1.045,15		
Francisco Vahi Domínguez y			
Amalia Serrano Domínguez.	1.041,06		
J. Blanco Jiménez	3.697,60		
Carlos Luque Cantos	1.051,13		
Luis Sánchez Pobre-Lacosta ...	1.730,76		
Francisco Monedero Ruiz	7.886,90		
Alfredo Torres Orozco	1.300,15		
Manuel Alvarez Guzmán	1.550,70		
<i>Telde de Gran Canaria</i>			
José Hernández Martín	1.813,60		
Francisco López Rodríguez	3.159,80		
Sebastián Gil Gil	2.765,90		
Pino Umpierrez Sanabria	1.298,90		
Carmen Collado Perdomo	1.609,90		
Manuel O. Ceballo Perdomo ...	1.609,55		
Angeles Estupiñán García	2.354,60		
Ana Vega Artiles	1.082,75		
<i>Valencia</i>			
Sociedad Inmobiliaria Valen-			
ciana	1.856,00		
Francisco Bosch Ariño	1.669,50		
José Juan Rico	1.585,78		
Octavio Sales Gisbert	1.900,37		
Benet Hermanos	1.004,20		
José Antonio Julia Morris	1.890,73		
Servicio y Venta Automóviles,			
Sociedad Limitada	1.321,19		
Trinitario Ramos Giménez	1.699,01		
Pascual Fenollera Roca	1.433,59		
Maria Seguí Asensi	1.460,88		
José Hoyo Durá	1.161,60		
Pablo Meléndez Bosca	1.100,25		
Francisco Alabáu Siurana	1.021,00		
Miguel Montoro Tarazona	1.744,02		
Juan Salañer Piqueres	1.360,20		
Francisco Raga Quiles	1.779,04		
José Martín Torres	1.921,75		
José Pascual Eliodoro	1.998,00		
Manuel Romero Martínez	1.752,80		
José Meléndez Veguillas	1.383,76		
Clotilde Giménez Carerol	1.460,34		
Amador Candel Vilora	1.022,16		
Manuel Garzando Monzó	1.682,20		
Juana Mariano Colás	1.232,64		
José Martí Rubio	1.012,28		
Maria Dolz Samper	1.034,79		
José Uberos Aguado	1.327,17		
Julia Marco Clemente	1.317,24		
Enrique Nacher Hernández	1.197,05		
Miguel Sancho Basterrica ...	1.800,10		
Pedro Martínez Villanueva	1.830,23		
Benito Giménez González	1.486,67		
Francisco López Vaya	1.062,50		
Isabel Santo Pertegás	1.781,02		
Juan Bardoji Codera	1.245,96		
Ramón Martí Ragallo	1.230,95		
Eusebio Herráez Herráez	1.507,10		
Dámaso Savall Estornell	1.425,44		
<i>Valladolid</i>			
Fortunato Santos Martín	2.529,83		
Guillermo Sánchez Arauzo	4.343,78		
Elena Rodrigo Manrique	1.198,53		
Anastasio Hernández de Tie-			
dra	1.743,82		
Teresa Sancho Salas	1.311,00		
Maria Pérez Menes	4.053,95		
Petra Nuñez Vicente	2.553,81		
Martín Hernández Palacios ...	3.054,62		
<i>Vigo</i>			
Manuela Villalaín Alvarez	1.358,19		
José González Cadaval	2.441,80		
Benigno Domingo Bastardo ...	1.061,80		

minales en 10 bonos disfrute de la «Unión Resinera Española», números 16.283.92. Rgdo. 551.938.

San Sebastián

Blanca Ochoa de Echagüen Arteché, 46.000 pesetas nominales en 46 obligaciones de «Altos Hornos de Vizcaya», junio 1957. Rgdo. 1.086.706.

Banercio-Bilbao

José Miguel, María Elena y Juan Manuel Ugartechea Salinas, nudo-proporción, y Pablo Ugartechea Isuri, usufructuario, 1.500 pesetas nominales en 3 acciones de «Aurrerá». Rgdo. 193.289.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—Central de Operaciones.—Dirección, Angel Camarero Santamaría.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Han sufrido extravío los siguientes resguardos expedidos por las sucursales de este Banco de las plazas que se indican:

Madrid:

Urbana de Atocha, número 22.—Números: 8.255.715, de 11 acciones, y 9.698.041, de 12 acciones, ambos del «Banco Español de Crédito», emisiones 1980 y 1981, respectivamente; 9.498.914, de 172 acciones de la «Compañía Telefónica Nacional de España».

Urbana Santiago Bernabéu.—Números: 5.587.817/10, de 40 acciones; 7.169.377/10, de 134 acciones; 4.234.804, de 107 acciones; 4.227.878, de 82 acciones; 4.224.062, de 108 acciones; 4.240.502, de 128 acciones; 4.169.805, de 75 acciones; 4.265.581/10, de 21 acciones; 4.639.527/10, de 53 acciones, y 5.372.948/10, de 58 acciones, todos ellos de «Hidroeléctrica Ibérica "Iberduero"». 5.209.205/10, de 89 acciones; 7.414.399/10, de 163 acciones; 3.764.615, de 66 acciones; 3.633.032 de 594 acciones; 3.789.567, de 44 acciones; 3.864.546/10, de 71 acciones; 4.077.707/10, de 31 acciones, y 4.672.239/10, de 81 acciones, todos de «Hidroeléctrica Española» (HIDROLA). 7.301.542/10, de cinco acciones; 3.981.335, de 14 acciones; 4.214.945/10, de dos acciones; 3.981.337, de dos acciones; 3.981.338, de dos acciones; 4.857.387/10, de 5 acciones; 5.530.083/10, de cinco acciones, y 6.870.475/10, de cinco acciones, todos del Banco Español de Crédito». 3.284.721, de siete acciones; 3.405.703, de siete acciones; 3.754.679, de siete acciones; 4.046.111, de tres acciones; 5.133.069, de ocho acciones, y 5.893.964, de una acción, todos de «Viajes Meliá, Sociedad Anónima», serie A. 3.284.699, de 50 acciones; 3.405.702, de una acción; 3.284.716, de una acción; 3.754.556, de una acción; 4.046.112, de una acción; 5.133.068, de tres acciones, y 5.893.965, de 15 acciones, todos de «Viajes Meliá, S. A.», serie B.

Lo que se anuncia para que quien se crea con derecho a reclamación la presente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán anulados dichos resguardos, expidiendo los correspondientes duplicados y quedando el «Banco Español de Crédito» libre de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de septiembre de 1983. — 13 040-C.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito, intereses trimestrales, 6901-7836 de pesetas nominales 1.000.000, con vencimiento 21 de enero de 1984, a favor de doña Antonia Torrá Ramón, se procederá a extender duplicado del mismo, a

los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio, no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de septiembre de 1983.— 3.858-D.

BANCO URQUIJO, S. A.

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público para conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria en el auditorio del Banco (calle San Marcos número 40, Madrid), el día 1 de octubre de 1983, debidamente convocada por anuncios publicados con la antelación legal en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto de 1983 y en el diario «ABC», de Madrid, correspondiente al día 23 de agosto de 1983, en cuyos anuncios de convocatoria se transcribieron íntegramente los párrafos uno, dos y tres del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, habiendo quedado la expresada Junta general extraordinaria válidamente constituida en segunda convocatoria por asistir entre presentes y representados 3.700 señores accionistas sobre un total de 7.015, representando a su vez 19.317.958 acciones, cuyo importe nominal, totalmente desembolsado, ascendía al 99,15 por 100 en relación con el capital del «Banco Urquijo, S. A.», cifrado en pesetas 19.483.460.000, fueron adoptados, entre otros, los acuerdos que se expresan:

1.º Aprobar la fusión de «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), con «Banco Urquijo, S. A.», mediante la absorción de éste por aquel, con disolución sin liquidación del «Banco Urquijo, S. A.», y traspaso en bloque a favor de la Sociedad absorbente a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo del «Banco Urquijo, S. A.», de conformidad con el balance final de la Sociedad absorbente, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, y quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Banco Urquijo, S. A.», sin ninguna reserva ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa que resulte de aplicación.

2.º Aprobar el balance de fusión del «Banco Urquijo, S. A.», formalizado el día anterior a la celebración de la Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Reglamento de 24 de julio de 1981, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; artículo 6 del Reglamento del Registro Mercantil, de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante que sea de aplicación y saldar, con cargo a reservas, las pérdidas que, por un importe de 1.618.316.667,87 pesetas figuran en el balance, y destinando el exceso de las reservas, por un importe de 21.318.500 pesetas, a dotar el fondo de provisión para créditos de dudoso cobro.

3.º Aprobar como tipo o paridad de canje que regirá en la operación de fusión por absorción el de cuatro acciones de la Sociedad absorbente, de doscientas cincuenta (250) pesetas de valor nominal, por cada acción de mil (1.000) pesetas de valor nominal de «Banco Urquijo, S. A.».

Las acciones que Banco Unión (BANKUNION) deba entregar por virtud de tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «Banco Urquijo, S. A.», que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante el plazo de un mes en el domicilio social de la Sociedad absorbente, comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes. Transcurrido el expresado plazo, las acciones que no hayan sido retiradas quedarán depositadas en la sede social de la Sociedad absorbente a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose en todo caso las acciones representativas del capital social de «Banco Urquijo, S. A.».

4.º Someter la validez y efectividad de los acuerdos relativos a la fusión a la que se refiere el acuerdo primero, así como los demás acuerdos complementarios adoptados respecto a la expresada fusión, al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley de 26 de diciembre de 1980, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas, y su Reglamento de 24 de julio de 1981 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, así como a que por parte de la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción.

7.º Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados, y en especial para los siguientes actos:

a) Aprobar, en su día, el balance final formalizado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión.

b) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes sobre la materia para la operación de fusión a que se refiere el acuerdo primero y los demás con él relacionados.

c) Determinar en su día, a la vista de la resolución que dicte el citado Ministerio y de los acuerdos adoptados por la Sociedad absorbente, si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedarán supeditados los acuerdos relativos a la fusión, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten en la Junta general extraordinaria respecto a la expresada fusión, realizando al efecto la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

d) Publicar los correspondientes anuncios relativos a la adopción de los acuerdos de fusión y aquellos otros en los que se dé cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la efectividad de tales acuerdos.

e) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1968, así como concretar el valor de las acciones de la Sociedad a efectos del ejercicio del derecho de separación, y efectuar las liquidaciones correspondientes a los socios que ejerciten dicho derecho, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal a las cantidades pendientes de pago.

f) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria, y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros. Así como designar a uno o varios Consejeros o al

Secretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezcan ante Notario, otorguen la o las escrituras públicas y actos notariales necesarias, suscriban toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalicen cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

g) Aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

h) Delegar en los casos en que proceda en derecho, en uno o varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

II. El Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el día 1 de octubre de 1983, haciendo uso de las atribuciones que tiene otorgadas por la Junta general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1 de octubre de 1983, ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

1.º Fijar el valor de las acciones de «Banco Urquijo, S. A.», a efectos del ejercicio del derecho de separación de los accionistas, en 1.000 pesetas, según resulta de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad, de acuerdo con el balance aprobado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1983.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—5.609-5.

y 3.ª 7-10-1983

BANCO UNION, S. A. (BANKUNION)

Tercer anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público para conocimiento de los interesados:

I. Que en la Junta general extraordinaria, celebrada en segunda convocatoria en el domicilio social, el día 1 de octubre de 1983, debidamente convocada por anuncios publicados con la antelación legal en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de agosto de 1983 y en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, correspondiente al día 23 de agosto de 1983, en cuyos anuncios de convocatoria se transcribieron íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, habiendo quedado la expresada Junta general extraordinaria válidamente constituida en segunda convocatoria por asistir entre presentes y representados 4.036 señores accionistas sobre un total de 7.531, representando a su vez 14.795.789 acciones, cuyo importe nominal, totalmente desembolsado, ascendía a 7.397.894.500 pesetas, en relación con el capital de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), cifrado en 7.722.825.500 pesetas, fueron adoptados, entre otros, los acuerdos que se expresan:

1.º Aprobar la fusión de «Banco Unión, Sociedad Anónima» (BANKUNION), con «Banco Urquijo, S. A.», mediante la absorción de éste por aquél, con disolución, sin liquidación, de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de Sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de «Banco Urquijo, So-

ciudad Anónima», de conformidad con el balance final de la Sociedad absorbida, cifrado y aprobado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, quedando la Sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de «Banco Urquijo, S. A.», sin ninguna reserva, excepción ni limitación, todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y demás normativa legal y reglamentaria que resulte de aplicación.

2.º Aprobar el balance de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general, a efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; Ley 83/1968, de 5 de diciembre; Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Reglamento del Registro Mercantil, de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante que sea de aplicación, y destinar el beneficio de 10.181.418 pesetas que figura en el Balance, a dotar el Fondo de Previsión para Insolvencias.

3.º Aprobar como tipo o paridad de canje, que regirá en la operación de fusión por absorción, el de cuatro acciones de la Sociedad absorbente de doscientas cincuenta (250) pesetas de valor nominal por una acción de mil (1.000) pesetas de valor nominal de «Banco Urquijo, S. A.». Las acciones que la Sociedad absorbente deba entregar por virtud de tal paridad de canje estarán a disposición de los accionistas de «Banco Urquijo, S. A.», que no hayan hecho uso del derecho de separación, durante un plazo de un mes en el domicilio social, comenzando a contarse dicho plazo a partir del día en que se publiquen los anuncios correspondientes. Transcurrido el expresado plazo, las nuevas acciones que no hayan sido canjeadas quedarán depositadas en la propia sede social a disposición de quien acredite su legítima titularidad, anulándose, en todo caso, las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida, «Banco Urquijo, S. A.».

4.º Aumentar el capital social de la Sociedad absorbente hasta la cifra máxima de diecinueve mil cuatrocientos ochenta y tres millones cuatrocientas sesenta mil pesetas mediante la emisión a la par de hasta 77.933.840 nuevas acciones nominativas de doscientas cincuenta (250) pesetas de valor nominal, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida, «Banco Urquijo, S. A.», y facultar al Consejo de Administración para que ejecute el acuerdo en la fecha y tiempo que corresponda y determine la cantidad exacta dentro del límite máximo de nuevos títulos a emitir para su atribución a los accionistas que, como consecuencia de la fusión, se incorporen a esta Sociedad. Las nuevas acciones ofrecidas en canje tendrán los mismos derechos que las hasta ahora en circulación, excepto los económicos, que se cuentan a partir del 1 de octubre de 1983, fecha de los acuerdos de fusión a que se retrotraen, cumplidas las condiciones suspensivas, los efectos económicos de la misma, de manera que los resultados prósperos o adversos obtenidos por «Banco Urquijo, S. A.», desde dicha fecha hasta la del balance final, serán asumidos como propios por la Sociedad absorbente.

5.º Someter la validez y eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la fusión y se concedan los beneficios fiscales que en su día se soliciten al amparo de lo previsto para esta clase de operaciones en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de empresas, y demás disposiciones vigentes sobre la mate-

ria, así como a que por parte de la Sociedad absorbida se adopten los correspondientes acuerdos de fusión por absorción.

6.º Facultar al Consejo de Administración para la adopción de cuantos acuerdos sean precisos para la efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores, y en especial para los siguientes actos:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes sobre la materia para la operación de fusión a que se refiere el acuerdo primero y los demás con él relacionados.

b) Determinar en su día, con total libertad y amplitud, a la vista de la resolución que se dicte por el citado Ministerio y de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria del «Banco Urquijo, S. A.», si se consideran cumplidas o no las condiciones suspensivas a las que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión y los demás adoptados con igual carácter suspensivo por esta Junta general extraordinaria, así como los demás acuerdos complementarios que se adopten por la Junta general extraordinaria respecto a la expresada fusión, realizando al efecto la oportuna interpretación de las resoluciones recaídas.

c) Publicar los correspondientes anuncios relativos a los acuerdos de fusión y aquellos otros en que se dé cuenta del cumplimiento de las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión.

d) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos a los acreedores que se opongan por escrito a la fusión en los términos que establece la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con la Ley de 5 de diciembre de 1983, y efectuar las liquidaciones a los socios que hazan uso del derecho de separación de acuerdo con el valor de cada acción que se fije como resultado de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad, según el balance de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), cerrado el día anterior a la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria, pudiendo acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

e) Depositar en la sede social las acciones correspondientes a los accionistas de «Banco Urquijo, S. A.», que no hayan hecho uso del derecho de separación y no hayan sido retiradas en el plazo establecido al efecto.

g) Acomodar el texto de los artículos de los Estatutos relativos a la cifra de capital y número de acciones a los resultantes de las operaciones de reducción y fusión por absorción.

h) Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la o las escrituras públicas y actos notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión, y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos.

i) Aclarar, precisar y completar las resoluciones que adopte la Junta general extraordinaria y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad de los correspondientes acuerdos.

j) Delegar, en los casos en que así proceda en derecho, en uno o varios Consejeros, quienes podrán actuar solidaria e indistintamente, las facultades conferidas al Consejo de Administración en los párrafos precedentes.

II. El Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el 1 de octubre de 1983, haciendo uso de las atribuciones que tiene otorgadas por la Junta general extraordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1 de octubre de 1983, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Fijar el valor de las acciones de «Banco Unión, S. A.» (BANKUNION), a efectos del ejercicio del derecho de separación de los accionistas, en 250 pesetas por acción, según resulta de la apreciación del patrimonio líquido de la Sociedad, de acuerdo con el balance aprobado por la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1983.

Barcelona, 3 de octubre de 1983.—El Consejo de Administración.—13 397-C.
y 3.ª 7-10-1983

BANKUNION

BANCO UNION, S. A.

Corrección de errores del primer anuncio de fusión

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1983, página 27095, se han advertido los errores que a continuación se subsanan:

Acuerdo 1.º línea 7, donde dice: «Banco Unión, S. A. (BANKUNION)», debe decir: «la Sociedad absorbente».

Acuerdo 2.º, en la última línea debe añadirse: «y destinar el beneficio de 10.181.418 pesetas que figura en el balance a dotar el Fondo de Previsión para Insolvencias».

Acuerdo 3.º, líneas 4 y 8, y acuerdo 4.º, líneas 1 y 30, en todas ellas, donde dice: «Banco Unión, S. A. (BANKUNION)», debe decir: «la Sociedad absorbente».

Acuerdo 6.º:

Letra a), línea 5, donde dice: «a que se refiere el acuerdo segundo», debe decir: «a que se refiere el acuerdo primero».

Letra b), línea 10, tras la palabra fusión, falta la frase «y los demás adoptados con igual carácter suspensivo por esta Junta general extraordinaria».

Letra h), su texto íntegro debió decir lo siguiente: «Tomar las decisiones que procedan, incluida la realización de los actos y suscripción de los documentos necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria y, en general, realizar cuantos actos, negocios jurídicos, actuaciones y operaciones sean procedentes en orden a dicha ejecución hasta la inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en cualesquiera otros Registros, así como designar a uno o varios Consejeros o al Secretario del Consejo para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario, otorgue la o las escrituras públicas y actas notariales necesarias, suscriba toda clase de solicitudes, instancias y otros documentos administrativos o relativos al expediente de concesión de beneficios fiscales a la fusión y formalice cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente, a juicio del otorgante u otorgantes, para el cumplimiento, ejecución e inscripción de los referidos acuerdos».

Madrid, 6 de octubre de 1983.—José María Ramírez de la Fuente, Secretario del Consejo de Administración.—13 550-C.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de septiembre. Títulos premiados

D-234 X-104 B-505 T-111 M 927
E-219 T-191 L-706 J 727 O 473

Madrid, 26 de septiembre de 1983.—12.998-C.

GARAJES Y CAFETERIAS, S. A. (GACASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Garajes y Cafeterías, S. A.» (GACASA), que tendrá lugar en su domicilio social, hotel Luz Granada, de Granada, el día 3 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria y para el día siguiente y misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día

Junta general extraordinaria

1.º Propuesta y aprobación, en su caso, del aumento del capital con cargo a la cuenta «Actualización de la Ley de Presupuestos de 1979», en la cuantía proce-

dente y modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la Sociedad.
2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.968-C.

RADMEN, S. A.

La Junta general universal de accionistas, celebrada el 12 de febrero de 1983, en el domicilio social, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos ...	97.217
Pérdidas ...	402.783
Total	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total	500.000

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Junta.—12.873-C.

VASCO MONTAÑESA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Sociedad de inversión mobiliaria número 80

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Disponible	20.587,78	Capital	52.791.000,00
Realizable	557.800,59	Reservas	17.529.210,84
Cartera de valores	53.775.974,97	Exigible a corto plazo	28.484,40
Inmovilizado intangible	138.131,50		
Pérdidas y Ganancias	15.856.210,40		
Total Activo	70.348.705,24	Total Pasivo	70.348.705,24

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ...	429.847,50	Intereses bancarios	151,00
Gastos financieros ...	5.501,98	Rentas de la Cartera	220.470,00
Pérdida venta de valores ...	15.876.539,00	Beneficio venta de acciones ...	235.057,08
		Pérdida del ejercicio	15.856.210,40
Total	16.311.888,48	Total	16.311.888,48

Balance de la Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1982

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Efectivo según cambio medio diciembre
2.530.000	Financieras Agrupadas, S. A. Serie B	1.580.719,88	300.564,00
20.885.000	Compañía Mobiliaria, S. A.	8.229.773,36	3.883.725,00
6.477.000	Escala, S. A.	2.855.828,02	1.525.860,00
1.220.000	Mallorca Valores, S. A.	6.704.052,66	6.344.000,00
3.112.500	Fontecilla, S. A.	10.871.190,99	12.060.837,50
1.480.000	S. A. Nobo	8.050.124,00	5.747.284,00
3.981.500	Forúm Inmobiliario Cisneros, S. A.	6.031.420,55	594.225,00
2.993.500	Inmobiliaria Issa, S. A.	3.605.140,50	119.740,00
3.400.000	Reunión de Seguros y Reaseguros, S. A.	3.414.140,00	3.400.000,00
1.874.000	Dalt, S. A.	1.689.704,19	1.942.588,40
7.963.500	Inversora Mobiliaria, S. A. Serie B	2.874.530,30	890.659,40
690.000	Oblig. Inversora Mobiliaria, S. A. Octubre-79	589.352,50	482.300,00
	Total	53.775.974,97	37.351.883,30

Valencia, 7 de septiembre de 1983.—Manuel Mantilla Alvarez, Secretario del Consejo de Administración.—3.968-D.

CENTRO HISPANO DE ASEGURADORES Y REASEGURADORES 1879, S. A.

(CHASYR 1879)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cajas y bancos	192.970.212	Capital social suscrito	120.000.000
Efectos comerciales	200.000.000	Reservas patrimoniales	570.178.008
Valores mobiliarios	1.189.343.514	Fondo para fluctuación de valores	3.371.304
Inmuebles	642.898.048	Reservas técnicas legales	2.393.284.974
Anticipos sobre pólizas de seguros de vida	2.981.548	Provisiones	5.528.274
Delegaciones y agencias	192.828.910	Compañías de coaseguro y reaseguro	602.417.709
Recibos de primas pendientes de cobro	574.023.684	Delegaciones y agencias	154.650.478
Compañías de coaseguro y reaseguro	196.787.378	Acreedores diversos	384.983.287
Reservas a cargo del reaseguro cedido	719.713.956	Otras cuentas de Pasivo	39.810.958
Deudores diversos	91.832.223	Pérdidas y Ganancias. Resultado del ejercicio	46.618.365
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	5.533.108		
Fianzas y depósitos	828.314		
Mobiliario, instalación, máquinas y vehículos	80.516.545		
Otras cuentas de Activo	40.796.908		
Total Activo	4.330.844.357	Total Pasivo	4.330.844.357

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1982

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	391.430	Producto de los fondos invertidos	29.653.322
Amortizaciones	1.286.528	Beneficios por realizaciones y cambios	14.399.136
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	17.550.459	Otros abonos	7.640.789
Reserva fluctuación de valores	3.097.486	Saldos acreedores de los ramos	82.305.561
Saldos deudores de los ramos	65.053.522		
Saldo acreedor. Resultado del ejercicio	46.618.365		
Total Debe	133.998.608	Total Haber	133.998.608

Madrid, 30 de junio de 1983.—Pablo Cortés Rubio, Director.—13.287-C.

INMOBILIARIA MOURO, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Sociedad Anónima «Inmobiliaria Mouro», NIF A-39/014014, reduce su capital con cargo a su activo, fijándose el nuevo capital en 2.750.000 pesetas.

Santander, 1 de septiembre de 1983.—
4.173-D. 1.ª 7-10-1983

QUINTRES, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Sociedad anónima «Quintres», número de identificación fiscal A-39/013677, reduce su capital con cargo a su activo, fijándose el nuevo capital en 2.991.000 pesetas.

Santander, 1 de septiembre de 1983.—
4.174-D. 1.ª 7-10-1983

PUIGFEL, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 22 de julio de 1983, y por unanimidad, acordó proceder a reducir su capital social en la suma de quince millones de pesetas, mediante la amortización de 1.500 acciones.

Barcelona, 23 de julio de 1983.—El Administrador.—13.215-C. 1.ª 7-10-1983

HOTELES DE TURISMO, S. A.
THEIS ESPAÑOLA HOTELERA,
SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con los artículos 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anóni-

mas de 17 de julio de 1951, se hace público que en sendos acuerdos de sus respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de fecha 1 de enero de 1983, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión de «Hoteles de Turismo, S. A.», con «Theis Española Hotelera, S. A.», mediante absorción de esta última, que se disolverá sin liquidación, por la primera que adquirirá, mediante traspaso en bloque, todo el patrimonio de «Theis Española Hotelera, Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 142 de la propia Ley, aumentándose su capital social en la cuantía que proceda y siguiéndose el cumplimiento de todos los preceptos y requisitos legales previstos en la legislación sobre fusión por absorción de Sociedades.

Calonge (Gerona), 10 de agosto de 1983.
«Hoteles de Turismo, S. A.», el Secretario,
Ernesto Deutu Carre.—«Theis Española Hotelera, S. A.», el Administrador, Peter Siebauer.—13.216-C. 1.ª 7-10-1983

NATURA INSTITUT, S. A.

El Administrador único desconvoca a los señores accionistas de la Compañía, hasta nueva fecha para la celebración de Junta general extraordinaria de accionistas, fijada en principio para el próximo día 18 de octubre de 1983, a las dieciocho horas, en rambla de Cataluña, 18, bajos 4.ª, en primera convocatoria, y el día 19 de octubre de 1983, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 26 de septiembre de 1983.—
El Administrador único.—4.175-D.

ALCOHOLERA EXTREMEÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social de esta Entidad el próximo día 29 de octubre a las once horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de octubre en segunda convocatoria, dando cumplimiento al artículo 30 de los Estatutos Sociales y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobar, si procede, las cuentas, balance y Memoria presentados por el Consejo de Administración, relativo al ejercicio pasado.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Almendralejo, 27 de septiembre de 1983.
El Presidente.—13.223-C.

SEMICONDUCTORES ELECTRICOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(SEMELEC, S. A.)

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en la calle San Vicente, sin número, edificio «Albia I», planta 7.ª (Bilbao), el día 19 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procediese al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 22 de septiembre de 1983.—El Director Gerente, G. Berroeta.—5.530-8.

TEXTIL CASTILLA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general de accionistas, celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 1983, se acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad denominada «Textil Castilla, S. A.», y el nombramiento de liquidadores.

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—Los liquidadores.—12.996-C.

**NOTARIA DE DON PAULINO
GINER FAYOS**

DENIA

EDICTO

Subasta notarial

Yo, Paulino Giner Fayos, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Denia, doy fe: Que en mi Notaría se sigue procedimiento ejecutivo extrajudicial a que se refieren los artículos 234 y 236 del Reglamento Hipotecario, para vender, en pública subasta, las siguientes fincas: a), nave industrial de 1.036 metros cuadrados, situada en la calle Senieta, de Denia (Alicante), inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 380, folio 193, número 15.669; b), solar en Denia (Alicante), paraje «Huerto de Casamayor», de 382,72 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 260, folio 33, número 10.764.

Por haber quedado desierta la primera subasta y a requerimiento del acreedor hipotecario, la segunda subasta tendrá lugar en mi despacho, calle Marqués de Campo, 35, 1.º, en esta ciudad, el día treinta de noviembre del presente año, a las once horas. El expediente y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la relga 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en mi Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Denia a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—13.206-C.

**NOTARIA DE DON JOAQUIN SERRANO
VALVERDE**

VIGO

Subasta

Yo, Joaquín Serrano Valverde, Notario de Vigo, hago saber:

Que en esta Notaría de mi cargo se tramita a instancia de Banco Hispano Americano, procedimiento ejecutivo conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, respecto a la siguiente finca, sita en esta ciudad de Vigo:

Urbana, Casa de sótano, bajo y cuatro pisos altos y otro abohardillado, señalada con el número 9 de la calle del Príncipe, de esta ciudad. Mide su solar la superficie de 205 metros con 90 decímetros cuadrados y linda: Al Sur o frente, con la calle del Príncipe; Naciente o derecha, entrando, con la casa número 11 de Antonio González y sobrinos y terreno a solar del mismo; Poniente o izquierda, con la casa número 7 de María de las Nieves Pereira Alvarez, y Norte o espalda, con la calle Policarpo Sanz.

La subasta de dicha finca tendrá lugar en esta Notaría (plaza de Compostela, número 29, 3.º), el próximo día 28, a las once horas, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de treinta y dos millones (32.000.000) de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo participar en ella cuantas personas lo deseen, previo el depósito en esta Notaría del 10 por 100 del tipo señalado.

El expediente y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Notaría para ser consultados por quienes muestren interés en ello. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y quedarán subsistentes las cargas o gravámenes anteriores o prece-

dentos, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vigo a 28 de septiembre de 1983.—13.548-C.

ANRIMAR, S. A.

**COMISIONISTAS Y EXPORTADORES
DE PESCADOS**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, Alberto Bosch, 12, piso 4.º C, de Madrid, el día 27 de octubre de 1983, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1982.
- 2.º Dimisión y nombramiento de Consejeros.
- 3.º Reintegro o reposición importe pérdidas de accionistas.
- 4.º Reducción del capital social por pérdidas.
- 5.º Aumento del capital social.
- 6.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, según acuerdos que se adopten sobre extremos 4.º, 5.º y 6.º anteriores.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la Junta deberán depositarse las acciones en el domicilio social, al menos con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—Manuel García Archidona, Presidente.—13.538-C.

THOR IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la Compañía, a celebrar en el domicilio social, calle Almirante Oquendo, número 106, de San Adrián del Besós (Barcelona), el próximo día 25 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, a las trece horas, en segunda convocatoria, si fuere preciso, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliar el capital social mediante incorporación de parte o todo el saldo de la cuenta de actualización, Ley de Presupuestos de 1979, y, en su caso, sobre la emisión y atribución de acciones y modificación estatutaria correspondiente.
- 2.º Decidir y acordar sobre el destino del resto del saldo de la cuenta de actualización, Ley de Presupuestos de 1979, en el supuesto de no destinarse la totalidad a la ampliación de capital.
- 3.º Nombramiento de Consejero.
- 4.º Autorización para el otorgamiento de la escritura notarial de protocolización de acuerdos, en su caso.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hayan dado cumplimiento a lo que al respecto disponen los Estatutos sociales.

San Adrián del Besós, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos de Villalonga y Talavull.—5.639-5.

AUTOMOVILES FERSAN, S. A.

*Convocatoria a Junta general
extraordinaria de accionistas*

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta mercantil a la reunión de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en las instalaciones de «Automóviles Fersan, S. A.», carretera de Valencia a Alicante, kilómetro 87,300, San

Juan, de Alicante, a las once horas del día 24 de octubre de 1983, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 25 de octubre de 1983, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Ratificación compra acciones de don Rafael Fernández Sánchez por la Sociedad.
- 3.º Informe a los señores accionistas de la situación económica y contable de la Sociedad al 30 de septiembre de 1983.
- 4.º Cese del actual Consejo de Administración.
- 5.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Consejero Delegado de la Sociedad.
- 6.º Ampliación de capital de la Sociedad.
- 7.º Acuerdo sobre cuentas de socios y Administradores.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Alicante, 4 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Aniceto Benito Nuñez.—13.561-C.

**CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE,
SOCIEDAD ANONIMA**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, con los órdenes del día y fecha, hora y lugar de convocatoria que a continuación se expresan:

Junta general ordinaria

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1982/83.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance cerrado al 30 de junio de 1983.
- 3.º Aplicación de resultados.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Reestructuración del Consejo.
- 6.º Redacción y aprobación del acta o nombramientos de interventores.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 del presente mes de octubre, a las dieciséis treinta horas, en el «Hotel Convención» (O'Donnell, 51, Madrid).

Junta general extraordinaria

Orden del día

- 1.º Informe de la señora Presidenta.
- 2.º Disolución de la Sociedad. Aprobación del balance de disolución. Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Autorización a los liquidadores para ejecutar los acuerdos adoptados.
- 4.º Redacción y aprobación del acta o nombramiento de interventores.

La Junta se celebrará, en primera convocatoria, el día 31 del presente mes de octubre, a las diecisiete horas, en el «Hotel Convención» (O'Donnell, 51, Madrid).

La documentación prevenida en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y las tarjetas de asistencia estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social (Velázquez 86, duplicado, 5.º izquierda, Madrid), a partir del próximo día 15 de octubre.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo, Enriqueta Chauderlot. 13.547-C.

DIFRUSA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía, a celebrar en la calle Cádiz, número 5, de Valladolid, el

próximo día 28 de octubre de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho treinta del mismo día, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Suscripción de acciones correspondientes al aumento de capital aprobado el 25 de abril de 1983.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Valladolid, 26 de septiembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.253-D.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ENDESA)

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES
DE 3 DE MARZO DE 1983

Oferta pública

Como continuación a los anuncios de esta emisión, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 29 de abril, 10 de junio y 29 de julio de 1983, en los diarios «El País», «Ya», «ABC» y «Diario 16», de Madrid, del día 30 de abril de 1983, así como «Ya» de los días 11 de junio y 30 de julio de 1983, y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Madrid» de fechas 21 de abril, 7 de junio y 27 de julio de 1983, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto autorizado, se comunica que la Dirección General del Tesoro y de Política Financiera, mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 1983, ha acordado señalar esta última fecha como la de la apertura de la «suscripción abierta» de las obligaciones números 120.001 al 180.000, ambas inclusive, por importe de 2.000 millones de pesetas, cuyo período de suscripción deberá durar hasta el 25 de octubre de igual año, inclusive.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.530-C.

BEBIDAS AMERICANAS, S. A. E.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el «Hotel Princesa Sofía», de Barcelona, el día 25 de octubre de 1983, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Examen de la situación de la Compañía.
2. Medidas urgentes a adoptar.
3. Cese, elección y reelección de Consejeros.
4. Nombramiento, en su caso, de apoderados con facultades especiales para adoptar las medidas de saneamiento que puedan acordarse por la Junta.
5. Modificación, en su caso, de artículos estatutarios.
6. Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta será necesario haber depositado las acciones en el domicilio social o cualquier Entidad bancaria con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Hospitalet de Llobregat, 5 de octubre de 1983.—Por el Consejo de Administración, James A. Smith.—13.527-C.

APLICACIONES ELECTRO-MECANICAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Me-

jía Lequerica, número 6, de Madrid, el día 24 de octubre de 1983, a las doce horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después de la señalada, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Informe sobre la Auditoría practicada y su resultado.
- 2.º Deliberación y acuerdos sobre el futuro de la Sociedad y sobre el personal de la misma.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta será preciso haber depositado en el domicilio social, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha indicada, las acciones o sus resguardos.

Madrid, 5 de octubre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.507-C.

SUELO Y EDIFICIOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para el próximo día 27 de octubre, a las trece horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio de 1982.
2. Aprobación de la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración y Consejero-Delegado durante el ejercicio de 1982.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
4. Cambiar el domicilio social y modificar, en consecuencia, el artículo 4.º de los Estatutos sociales.
5. Modificar el régimen de gobierno y de administración de la Compañía mercantil, nombrando un Administrador único, y, en consecuencia, modificar los artículos 5.º, 9.º, 10, 12, 14, 16, 19, 20 y 22 de los Estatutos sociales.
6. Ratificar el contenido de cuantas escrituras públicas haya otorgado don Ricardo Rosich Delor en nombre y representación de la Compañía mercantil.
7. Ratificar y, en su caso, adoptar nuevamente todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 12 de agosto.
8. Ratificar el contenido de la escritura de otorgamiento de poder mercantil a favor de don Carlos Canals de Febrer.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Presidente, Ricardo Rosich Delor.—5.638-16.

HUARTE Y CIA., S. A.

Obligaciones emisión octubre 1980 3.ª opción de canje

Durante el mes de octubre de 1983, y de acuerdo con las condiciones de emisión, los tenedores de obligaciones de «Huarte y Cia., S. A.», emisión octubre 1980, podrán ejercer el derecho de que sus títulos sean convertidos en acciones de esta Sociedad con arreglo a las siguientes condiciones:

- a) Las acciones serán emitidas al cambio de 100,477 por 100, es decir, 502,385 pesetas por acción, resultante de aplicar una reducción del 15 por 100 a la cotización media ponderada de las acciones de la Compañía en la Bolsa de Madrid durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1983, que ha sido de 118,208 por 100, según el certificado expedido por la Secretaría de la Junta Sindical del

ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

b) La conversión se realizará sobre la base de dividir el valor nominal de la totalidad de las obligaciones que cada tenedor desee convertir por el precio de la acción antes indicado de 502,385 pesetas. Por la fracción sobrante podrá suscribirse una acción más. Las diferencias que por tal motivo se produzcan serán satisfechas en efectivo por los interesados.

c) Las nuevas acciones tendrá derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1983.

d) Serán a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la conversión de obligaciones en acciones.

e) Las operaciones de conversión se realizarán a través de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco de Bilbao.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 30 de septiembre de 1983.—El Consejo de Administración.—5.636-8.

CANTERA, ARIDOS PUIG BROCA, S. A.

Junta general extraordinaria

A petición de accionistas, que representan más del 10 por 100 del capital social, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Cantera, Aridos Puig Broca, S. A.», para el día 24 de octubre de 1983, a las doce horas, en Barcelona (Gran Vía de Carlos III, 140-142, piso 8.º), en primera convocatoria, y para el siguiente día, 25 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados de los ejercicios de 1979, 1980, 1981 y 1982.
- 2.º Modificación de los artículos 3.º, 5.º, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 34 de los Estatutos sociales.
- 3.º Cese de miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de su gestión.
- 4.º Nombramiento de Administradores.
- 5.º Ampliación del capital social y modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Acciones de responsabilidad contra determinados accionistas y antiguos Administradores.
- 7.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1983.

Los accionistas podrán asistir a la Junta con cumplimiento de lo dispuesto al efecto en los Estatutos sociales.

Barcelona, 28 de septiembre de 1983.—Un Consejero, Antonio Torva Abad.—4.260-D.

TRASPORTES AEREOS GUADARRAMA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, de acuerdo con las instrucciones recibidas, y al amparo de lo que dispone el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, que tendrá lugar el próximo día 24 de octubre de 1983, a las once horas, en los salones de la Comunidad Autónoma de Madrid, calle de Miguel Ángel, número 25, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 25, en segunda, si procede, con el siguiente

Orden del día

1. Reestructuración del Consejo de Administración. Cesos y nombramientos.
2. Apoderamientos.

3. Situación de la Sociedad.
4. Nombramiento de interventores del acta.
5. Ruegos y preguntas.

Puerto de Navacerrada, 4 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.526-C.

TERRANUL, S. A.

NULES (CASTELLÓN)

Carretera Nacional 340, kilómetro 45,7

Estimado socio:

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria en el domicilio social, CN-340, kilómetro 45,7, el próximo día 22 de octubre, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, o para el día 23 de octubre, a igual hora, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Cambio de denominación social.
- 2.º Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.
- 3.º Designación de la persona y autorización para la formalización pública de los acuerdos de la propia Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación, si procede, del acta de la propia Junta o nombramiento de interventores al efecto.

Nules, 12 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.635-8.

APARTAMENTOS CARABELA, S. A.

Se anuncia la celebración de una Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en las oficinas de «Apartamentos Carabela, S. A.», carretera Arta-Alcudia, sin número, puerto de Alcudia, Mallorca, el día 9 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, y el día 10 de noviembre de 1983, en segunda, ambas a las once treinta horas de la mañana, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Dimisión del Administrador, señor P. M. Davy.
2. Nombramiento de un nuevo Administrador.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1983. 5.634-8.

DERIVADOS DE HOJALATA, S. A.

MURCIA

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 24 de octubre actual, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria. A la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, todo ello en el domicilio social.

Los asuntos a tratar son los comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación de los artículos 5 y 14 de los Estatutos sociales
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Nombramientos de interventores para aprobación del acta.

Murcia, 3 de octubre de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Fulgencio Caravaca Alegría.—13.532-C.

MUTUA DE SEGUROS PRIVADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos, esta Entidad convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el lunes, día 24 de los corrientes, a las diecisiete horas,

en primera convocatoria, y el martes, día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, en su domicilio social de Madrid, calle Francisco Silveira, 79-81, con arreglo al siguiente orden del día:

- I. Modificación de domicilio social y denominación de la Entidad.
- II. Modificación de los Estatutos, en sus artículos 1.º, 2.º, 3.º, 11, 17, 18, 19, 20 y 30.
- III. Aprobar y ratificar la ampliación y modificación de la actividad aseguradora al Seguro Colectivo de Accidentes Corporales.
- IV. Cese y nombramiento de consejeros y reestructuración del Consejo de Administración.
- V. Delegaciones y apoderamientos necesarios para la constancia pública de los acuerdos que se adopten.
- VI. Nombramiento de Presidente honorario.
- VII. Delegación de facultades.

Madrid, 6 de octubre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.535-C.

PECRESA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía «Pecresa, S. A.», celebrada con carácter universal el día 30 de junio de 1983, acordó por unanimidad disolver la Compañía, al amparo de lo dispuesto en los números 3 y 5 del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin abrir período de liquidación por no haber deudas pendientes y aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuenta Regularización Ley 50/1977	500.000
Total activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total pasivo	500.000

Barcelona, 1 de septiembre de 1983.—«Editorial Argos Vergara, S. A.»—A. Vilaplana Burgés, Consejero-Delegado.—5.454-16.

FABRICA ESPAÑOLA DE COMPONENTES ELECTRONICOS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Calle Santa Engracia, número 37, 4.º B, Madrid-10, a las once horas de la mañana del día 5 de noviembre de 1983, en primera convocatoria, o el 7 de noviembre de 1983, si tiene lugar en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura, discusión y aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Informe sobre situación económica de la Sociedad.
- 3.º Nuevos apoderamientos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Alarcón, 22 de septiembre de 1983.—13.005-C.

SABAIZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Sabaiz, S. A.», celebrada el día 11 de mayo de 1983, se tomó el siguiente acuerdo:

Liquidar, disolver y extinguir totalmente la Sociedad.

Aprobar el balance de liquidación, cerrado al 31 de diciembre de 1982 que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Activo:	
Resultado ejercicios anteriores	486.022
Gastos constitución	13.551
Tesorería	427
Total	500.000
Pasivo:	
Capital social	500.000
Total	500.000

Madrid, 23 de septiembre de 1983.—El Secretario.—13.102-C.

CONSTRUCCIONES GARCILLAN, S. A.

«Construcciones Garcillán, S. A.», por acuerdo unánime de los socios, adoptado el 17 de abril de 1983, ha quedado disuelta y liquidada la Sociedad, habiendo sido aprobado el siguiente balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	28.062.750
Total	28.062.750
Pasivo:	
Capital	4.650.000
Reservas	23.412.750
Total	28.062.750

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Secretario de la Junta.—13.165-C.

FABRICA DE ACEITES SAN SEBASTIAN, S. A.

SANTA CRUZ DE MUDELA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las once horas del día 19 de noviembre próximo, en el domicilio social, calle San Sebastián, número 61, de esta villa, y de no concurrir las mayorías necesarias para la adopción de acuerdo, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, 20, a la misma hora y domicilio social indicado, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta Junta general anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del balance y cuentas campaña 1982/1983.
- 3.º Aprobación reglamentaria del dividendo activo 1983, 10 por 100 sobre el valor nominal de las acciones, libre de impuestos.
- 4.º Elección de un Vocal, para sustituir el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración, por haber cumplido el plazo reglamentario.
- 5.º Nombramiento de Interventores censores de cuentas para 1983/1984.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones que correspondan estatutariamente.
- 7.º Designación de dos Interventores para la aprobación y firma del acta de esta Junta.

Santa Cruz de Mudela, 15 de septiembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.007-D.

LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		173.113.732,41	Capital		75.000.000,00
Valores mobiliarios		278.035.069,30	Reservas patrimoniales		147.336.985,51
Otras cuentas Activo		35.738.548,43	Actualización Ley Presupuesto 1981		14.041.146,00
Inmuebles		73.904.193,00	Otras cuentas Pasivo		35.736.548,43
Anticipos		90.930,00	Reservas técnicas		431.580.593,55
Delegaciones y Agencias		19.228.287,75	Provisiones		11.587.923,00
Recibos pendientes		98.018.871,00	Compañías Reaseguradoras		49.950.760,07
Compañías Reaseguradoras		108.853.551,27	Coaseguradores		10.818.873,00
Deudores diversos		8.439.863,51	Acreeedores diversos		15.068.195,36
Fianzas		61.500,00	Pérdidas y Ganancias: Rem. ejercicio anterior		670.980,64
Mobiliario e instalaciones		18.857.530,55	Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual		22.548.071,66
Total		814.338.077,22	Total		814.338.077,22

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración (no incluidos en cuentas particulares de los Ramos)		12.671.796,40	Remanente del ejercicio anterior		670.980,64
Amortizaciones (no pendientes de los Ramos)		3.114.221,87	Producto fondos invertidos (no afectos a los Ramos)		15.837.101,63
Mobiliario e instalaciones	2.438.813,67		Saldo acreedor de los Ramos en el ejercicio		35.736.661,25
Inmuebles	875.408,00		Ramo Incendios	7.058.923,57	
Saldos deudores Ramos en el ejercicio		9.723.297,78	Ramo Resp. Civil General	1.188.392,20	
Ramo Transportes	2.380.587,53		Ramo Individual	16.338.513,00	
Ramo Vida	48.670,95		Ramo Autos-Obligatorio	9.241.556,80	
Ramo Autos-Voluntario	6.708.922,30		Ramo Robo	1.614.869,68	
Ramo Comb. Agrario	585.117,00		Ramo Obligatorio-Caza	156.082,00	
Beneficios o pérdidas por realizaciones o cambios		3.516.375,37	Ramo Cristales	97.060,00	
Saldo acreedor		23.219.052,30	Otros Ramos	43.164,00	
Del ejercicio anterior		670.980,64			
Del ejercicio actual		22.548.071,66			
Total		52.244.743,52	Total		52.244.743,52

Alcoy, 13 de septiembre de 1983.—4.016-D.

CENTRO HISPANO AMERICANO DE SEGUROS Y REASEGUROS VIDA, S. A.
(CHASYR-VIDA)

(Anteriormente denominada «Centro de Navieros Aseguradores»)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cajas y bancos		73.597.560	Capital social suscrito		125.000.000
Valores mobiliarios		761.881.888	Reservas patrimoniales		108.819.751
Inmuebles		197.030.824	Fondo para fluctuación de valores		28.990
Anticipos sobre pólizas de seguros Vida		4.931.987	Reservas técnicas legales		891.684.088
Delegaciones y agencias		25.033.400	Compañías de coaseguro y reaseguro		66.086.881
Recibos de primas pendientes de cobro		10.532.328	Delegaciones y agencias		8.584.672
Compañías de coaseguro y reaseguro		52.429.702	Acreeedores diversos		47.041.136
Reservas a cargo del reaseguro cedido		46.757.291	Otras cuentas de Pasivo		13.858.418
Deudores diversos		73.509.107	Pérdidas y Ganancias. Resultado del ejercicio		14.035.391
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro		367.125			
Fianzas y depósitos		264.693			
Mobiliario, instalación y máquinas		385.468			
Comisiones descontadas		15.362.938			
Otras cuentas de Activo		13.858.418			
Total Activo		1.275.937.327	Total Pasivo		1.275.937.327

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1982

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortizaciones		638.714	Producto de los fondos invertidos		2.428.659
Provisiones		400.000	Beneficios por realizaciones y cambios		1.688.297
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios		11.371.733	Saldos acreedores de los ramos		23.175.729
Saldos deudores de los ramos		44.847			
Saldo acreedor. Resultado del ejercicio		14.835.391			
Total Debe		27.290.685	Total Haber		27.290.685

Barcelona, 30 de junio de 1983.—Pablo Cortés Rubio, Director.—13.286-C.